



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**“REPORTE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARA LA REPATRIACIÓN
GRADUAL DE SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR QUE POR MOTIVO DE
LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL
COVID -19 NO PUDIERON RETORNAR A EL SALVADOR”**

Septiembre de 2020

CONTENIDO

	Pág.
I. ANTECEDENTES	3
II. CENTRO DE OPERACIONES PARA LA ASISTENCIA CONSULAR REMOTA COVID-19	3
III. INTERVENCIÓN DE LA RED DIPLOMÁTICA Y CONSULAR.....	7
IV. REGISTRO DE SALVADOREÑOS VARADOS	10
V. TRASLADO DE MEDICAMENTOS.....	11
VI. REPATRIACIONES FACILITADAS POR CANCELLERÍA.....	13

I. ANTECEDENTES

Como parte de la documentación de la ejecución del *Plan para la repatriación gradual de salvadoreños en el exterior y que por motivo de las medidas sanitarias de prevención de la propagación del COVID-19 no pudieron retornar a El Salvador* (en adelante el Plan para la repatriación gradual), el Centro de Operaciones para la Asistencia Consular Remota en el marco de la pandemia COVID-19 (en adelante el Centro de Operaciones COVID-19), preparó diecinueve informes que dan cuenta de las operaciones de repatriación ejecutadas y de la asistencia brindada, con el apoyo de la Red Diplomática y Consular, a los salvadoreños en el exterior varados en condición de vulnerabilidad y con necesidades de protección.

Con la reapertura del Aeropuerto Internacional de El Salvador, a la operación de vuelos comerciales, lo que se hizo efectivo el pasado 19 de septiembre del año en curso, concluye el proceso de repatriación de connacionales en el contexto de la pandemia COVID-19.

Esta situación que no encuentra un antecedente en la historia nacional y que tuvo un impacto a nivel mundial, obligó a los máximos esfuerzos institucionales, que fueron complementados con una amplia colaboración interinstitucional y con el apoyo de entes privados, por lo que en el presente informe se plasman los resultados finales de la ejecución del Plan para la repatriación gradual.

II. CENTRO DE OPERACIONES PARA LA ASISTENCIA CONSULAR REMOTA

A partir de la suspensión de operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, el 17 de mayo de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores organizó el Centro de Operaciones para la Asistencia Consular Remota en el marco de la pandemia COVID-19, para asistir a los salvadoreños en el exterior

varados en condición de vulnerabilidad y con necesidades de protección, con el apoyo de la Red Diplomática y Consular alrededor del mundo.

El Centro de Operaciones COVID-19 mantuvo un monitoreo permanente de la situación de los salvadoreños que no pudieron retornar a El Salvador y fue el responsable de brindar información y de orientar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno salvadoreño en el contexto de la pandemia y declaratoria de emergencia nacional.

Como parte de las acciones ejecutadas para la identificación de connacionales varados, para su caracterización e identificación de sus necesidades inmediatas, se desarrolló un registro en línea, que permitió sistematizar la información sobre los casos de personas salvadoreñas varadas en el exterior; y dar el debido seguimiento y atención a sus necesidades, con apoyo de las Representaciones Diplomáticas y Consulares (RDC) alrededor del mundo, siendo las principales alojamiento, alimentación, transporte interno y medicamentos.

El Centro de Operaciones para la Asistencia Consular Remota organizó los primeros retornos asistido de connacionales en el mes de abril de 2020 y posteriormente, el 1 de mayo de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores dio inicio a la ejecución formal del *Plan para la repatriación gradual de salvadoreños en el exterior y que por motivo de las medidas sanitarias de prevención de la propagación del COVID -19 no pudieron retornar a El Salvador*.

La ejecución de este plan, fue coordinado con la Dirección General de Migración y Extranjería, el Ministerio de Salud, FOSALUD, el CONNA, el Ministerio de Turismo, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), el Viceministerio de Transporte y otras instituciones vinculadas a este proceso, en razón de la ejecución de los protocolos de recepción, sanitario y de traslado y seguridad.

El trabajo del Centro de Operaciones COVID-19 fue articulado en tres comisiones.



Comisión de censo, monitoreo y seguimiento en redes. Responsable de recopilar información sobre personas salvadoreñas varadas en el exterior en el contexto de la pandemia por COVID-19 o salvadoreños en el exterior en condición de vulnerabilidad, a través de llamadas telefónicas, publicaciones en redes sociales e información en medios de comunicación nacionales e internacionales.

Comisión de vinculación y atención humanitaria. Responsable de la atención y gestión de casos, a través de la comunicación y coordinación directa con la representación diplomática y consular del país en donde se encontrara el connacional varado o en donde residiera el salvadoreño en condición de vulnerabilidad y con otras instituciones en el ámbito nacional.

Comisión de seguimiento y apoyo. Responsable de la sistematización de la la información de la operatividad del centro y de la preparación de informes periódicos.

Centro de Operaciones COVID-19 del
Ministerio de Relaciones Exteriores



III. INTERVENCIÓN DE LA RED DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

En el contexto de la pandemia COVID-19, las Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador realizaron las gestiones necesarias para asegurar que, en la jurisdicción en la que tienen establecida su sede y sus concurrencias, las personas salvadoreñas que quedaron varadas en condición de vulnerabilidad por las restricciones internacionales al libre tránsito, impuestas para contener la pandemia recibieran asistencia oportuna y digna, a través de distintas acciones que incluyeron gestiones con autoridades locales y el enlace con organizaciones de los países donde están destacados.

La atención prioritaria a personas varadas y personas en situación de vulnerabilidad, se realizó principalmente a través de la búsqueda y gestión de alojamiento, traslado y compra de medicamentos, apoyo en traslados locales y provisión de alimentación básica. Además se brindó atención de manera prioritaria a grupos familiares, menores de edad, adultos mayores o mujeres en estado de embarazo y personas con tratamientos o padecimientos médicos de gravedad.

Las Representaciones Diplomáticas y Consulares ofrecieron información actualizada a los connacionales sobre las medidas adoptadas por las autoridades del país en el marco de la pandemia, información sobre disposiciones en fronteras y datos actualizados sobre la regulación de la circulación dentro del territorio nacional.

La ruta de acción de las Representaciones Diplomáticas y Consulares observó lo establecido por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, que comprende como parte de la función consular el prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado, por lo que realizaron acciones tales como:

- Gestión de apoyo con autoridades locales y organizaciones, especialmente con delegados de salud para la vigilancia, control y atención de los salvadoreños.
- Identificación de opciones de alojamiento seguro para salvadoreños varados en el área de su jurisdicción o concurrencia, asegurando que cuenten con los servicios básicos.
- Planificación de acciones en beneficio de los afectados con base en las disposiciones emitidas por las autoridades locales y las autoridades salvadoreñas.
- Monitoreo de la situación de los salvadoreños con necesidades especiales, incluyendo medicación.
- Recepción y entrega de medicamentos remitidos desde la sede de Cancillería, facilitada por los familiares de salvadoreños.
- Reporte diario a sede sobre las gestiones realizadas, el estado de las personas afectadas, el funcionamiento de los lugares de acogida y la distribución de la asistencia humanitaria gestionada.

La actividad de las Representaciones Diplomáticas y Consulares fue documentada en informes, que recogen la ayuda entregada a connacionales y su gestión en general en el contexto de la pandemia.

Entrega de ayuda a connacionales en el exterior
a través de la Red Diplomática y Consular



IV. REGISTRO DE SALVADOREÑOS VARADOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del Centro de Operaciones para la Asistencia Consular Remota en el marco de la Pandemia COVID-19, realizó un registro de salvadoreños en el exterior a través de una plataforma digital, que permitió obtener la información sobre personas salvadoreñas varadas en el contexto de la pandemia.

En dicha plataforma se recibieron también registros de algunos salvadoreños residentes en el exterior y de extranjeros residentes en El Salvador que solicitaron su ingreso al territorio nacional.

Con el apoyo de la Red Diplomática y Consular, se verificó la situación objetiva de las personas que se registraron a través de dicha plataforma, por lo que se identificaron casos de personas en situación de vulnerabilidad, tales como adultos mayores, personas con enfermedades crónicas y necesidades de medicación, mujeres en estado de embarazo, personas con discapacidad, entre otras; además, personas con residencia o arraigo en el exterior, interesadas en registrar su permanencia en el exterior y en establecer un contacto con los consulados.

El registro realizado permitió también conocer características de los connacionales: personas que viajaban solas, en grupos familiares, laborales o de amigos, la naturaleza de su viaje -turismo, trabajo, estudiantes-, así como la concentración de salvadoreños varados por región geográfica y país, siendo Estados Unidos y diferentes países de América Latina en donde se concentró la mayor cantidad de personas salvadoreñas varadas.

Es importante advertir que existió un número significativo de personas que no realizaron su registro en línea, ni a través del correo habilitado para este efecto, por lo que el Registro de connacionales fue construido a través de

un registro masivo y posteriormente fue alimentado caso a caso, por lo que tuvo un carácter dinámico.

Comunicación en redes sobre el registro de connacionales varados



V. TRASLADO DE MEDICAMENTOS

Debido a que una de las necesidades identificadas respecto de las personas salvadoreñas varadas en el exterior fue el acceso a medicamentos, principalmente para el tratamiento de enfermedades crónicas, desde el Centro de Operaciones COVID-19 se gestionó la recepción y envío de medicamentos a diferentes destinos.

Para este fin se habilitó en la Cancillería la recepción de medicamentos, recibéndose durante el funcionamiento del Centro de Operaciones

COVID-19 un total de 3893 medicamentos, que beneficiaron a 1282 personas, lo que fue posible a través del apoyo de la red consular, que fue responsable de coordinar la recepción del medicamento en el país de destino y de asegurar su entrega a los connacionales. Para el traslado de medicamentos también se contó con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos de América en El Salvador, a través de vuelos federales hacia Estados Unidos.

Recepción de medicamentos en la sede del
Centro de Operaciones COVID-19^[P]_[SEP]



VI. REPATRIACIONES FACILITADAS POR CANCELLERÍA

A través de la ejecución del Plan para la repatriación gradual, la Cancillería facilitó la repatriación de 7,289 connacionales, desde 50 países, desarrollando un total de 85 procesos de repatriación, de los cuales 68 fueron realizados vía aérea; además, se realizaron repatriaciones vía terrestre o en modalidades múltiples (marítimo/terrestre, aéreo/terrestre, marítimo/aéreo). Adicionalmente, la Cancillería facilitó y coordinó el retorno a El Salvador de extranjeros residentes en el país y de funcionarios diplomáticos acreditados en El Salvador.

La repatriación de connacionales requirió el desarrollo de múltiples gestiones diplomáticas por parte de la Cancillería, para la obtención del apoyo por parte de distintos Gobiernos, ya que diferentes países alrededor del mundo, impusieron sus propias medidas para la contención de la pandemia, que incluyen el cierre de fronteras y la limitación para la circulación en su territorio, por lo que en algunos casos, las gestiones diplomáticas comprendieron:

- La solicitud de autorización de movilizaciones internas en un Estado.
- La solicitud de establecimiento de corredores humanitarios para el paso de los salvadoreños por el territorio de terceros estados, ya que en algunos casos, el paso de nacionales ha implicado el cruce de varias fronteras.
- La solicitud de exoneración de pagos de multas por vencimiento de la autorización de permanencia en un estado, entre otros.
- Gestiones de autorización de ingreso y salida de vuelos, así como de sobrevuelo, con autoridades aeroportuarias en los distintos países y en El Salvador.

Adicionalmente, la repatriación de salvadoreños en el exterior, se ejecutó de manera gradual, priorizando criterios de vulnerabilidad tales como personas menores de edad, mujeres embarazadas o en período de lactancia, personas

con enfermedades crónicas, adultos mayores, personas con discapacidad y grupos familiares.

En la repatriación de salvadoreños, se consideraron además aspectos operativos como los siguientes:

- Limitaciones o restricciones de movilidad o circulación impuestas por las autoridades de cada Estado.
- Limitación o suspensión de las operaciones de los aeropuertos a nivel mundial y disponibilidad de vuelos.
- Factibilidad, costos y rapidez en los medios de transporte que se consideren para la repatriación de los connacionales.
- Capacidad instalada de los centros de contención para cumplimiento de cuarentena (en el momento que este protocolo sanitario estuvo vigente).
- La decisión libre y voluntaria de los connacionales de realizar su retorno.

Logros de negociación y gestión

El Gobierno de El Salvador, a través de la Cancillería realizó múltiples gestiones para lograr la repatriación de connacionales, lo que ha significado un logro de gestión, como se describe a continuación:

- Uso de vuelos de repatriación de otros Estados. Considerando que el proceso de repatriación de nacionales no ha sido exclusivo de El Salvador, ya que la pandemia ha extendido sus impactos a nivel mundial y diversos gobiernos han adoptado decisiones de cierre de fronteras, aeropuertos y limitaciones a la circulación, se gestionó el apoyo de otros países para el uso de vuelos de repatriación organizados por los mismos. A manera de ejemplo, se logró que en los vuelos de repatriación de nacionales de Canadá, que se encontraban en

El Salvador, realizados el 27 de mayo y el 24 de junio, se repatriara en forma gratuita a salvadoreños varados desde las siguientes provincias: Newfoundland, Labrador, Manitoba, Ontario, Quebec, Columbia Británica y Alberta.

- Gestión con aerolíneas. El Salvador a logrado a través de gestiones, que distintas aerolíneas pongan a disposición tarifas accesibles a los connacionales y ha procurado a través de gestiones con Embajadas acreditadas en El Salvador, que los vuelos fuesen utilizados en doble vía, para reducir el costo.
- El Salvador negoció con otros Estados, que también realizaron la repatriación de sus nacionales, el compartir costos de traslado y movilización de los trayectos terrestres.
- Gestión con entes privados. El Salvador recibió el apoyo de entes privados para financiar vuelos de repatriación desde distintos puntos.
- Se gestionó que compañías de cruceros que contrataron vuelos para la repatriación de sus trabajadores, otorgaran espacios para la repatriación de otras personas.

Las repatriaciones realizadas en el marco de la ejecución del “Plan para la repatriación gradual de salvadoreños en el exterior y que por motivo de las medidas sanitarias de prevención de la propagación del COVID-19 no han podido retornar a El Salvador”, fueron ampliamente documentadas en informes de repatriación, presentados semanalmente en cumplimiento a auto de seguimiento del amparo 167-2020.

Recepción de connacionales en
distintas operaciones de repatriación

